



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	750
Particulares, anual ptas. ...	900
Núm. suelto corriente, ...	10
" " atrasado ...	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 22 de febrero de 1980

Núm. 23

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Alejandro Barruelo Sánchez, contratista del suministro de menudos para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, durante el año 1979, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1979, en la garantía definitiva de 21.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 16 de febrero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

611

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julián Sánchez González, contratista del suministro de carnes frescas a los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, durante el año 1979, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1979, en la garantía definitiva de 154.014 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 16 de febrero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

611

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener al-

gún derecho exigible a don Alberto Aseguinolaza Zunzunegui, de Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., contratista del suministro de emulsiones bituminosas ácidas y básicas, para la Sección de Vías y Obras, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1979, en la garantía definitiva de 106.120 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 16 de febrero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

611

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio

en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relaciones certificadas de deudores y con fechas 26 diciembre de 1978 y 5 de diciembre de 1979, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal económico administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

L. F. Industrial, número 13-05, a nombre de don José Otero Marcos, de Saldaña, actividad camión matrícula P-24314, 630 pesetas, providencia de apremio 26-12-1978.

L. F. Industrial T. Locales, número 13-03 a nombre de don José Otero Marcos de Saldaña, actividad camión matrícula P-24314, 525 pesetas, providencia de apremio 5-12-1979.

L. F. Industrial, número 1-16, a nombre de don Cirilo González Martino, de Mantinos, actividad camión P-0141-A, 525 pesetas y recargo transitorio 52 pesetas, providencia de apremio 20-12-79.

L. F. Industrial, número 2-01, a nombre de Cirilo González Martino, de Mantinos, actividad camión matrícula P-0141-A, 630 pesetas, providencia de apremio 26-12-1978.

L. F. Industrial. T. Locales, número 2-02, a nombre de don Cirilo González Martino, de Mantinos, actividad camión matrícula P-0141-A, 525 pesetas, providencia de apremio 5-12-1979.

L. F. Industrial, número 1-08, a nombre de doña Luzdivina Olea Ruesga, de Mantinos, actividad, venta menor de Pan, 139 pesetas, providencia de apremio 26-12-1978.

L. F. Industrial. T. Locales, número 1-08, a nombre de doña Luzdivina Olea Ruesga, de Mantinos, actividad, venta menor de Pan, 116 pesetas, providencia de apremio 5-12-1979.

L. F. Industrial, número 1-17, a nombre de don Marcial López Sánchez, de Villaluenga de la Vega, actividad obras de Albañilería, 731 pesetas, providencia de apremio 26-12-1978.

L. F. Industrial. T. Locales, número 1-16, a nombre de don Marcial López Sánchez, de Villaluenga de la Vega, actividad obras de Albañilería, 609 pesetas, providencia de apremio 6-12-1979.

T. Personal L. F., número 1-01, a nombre de don Julián H. Fernández Fernández, de Sotobañado, actividad Veterinario, 422 pesetas, providencia de apremio 26-12-1978.

Saldaña 15 de febrero de 1980. — El Recaudador, Mauro González Nogal. 606

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE-1.331

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de CAMPSA, representada por Electrificaciones del Norte, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Mirabel, número 2, bajo, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Campsa, representada por Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 243 metros de longitud, a 20 KV. y centro de transformación de intemperie de 10 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en término municipal de Palenzuela, y su finalidad el abastecimiento de energía para válvula motorizada del Oleoducto Bilbao-Valladolid.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Dios guarde a Vd.

Palencia 14 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díaz Mota. 556

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1330

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, C/. 20 de Febrero, núm. 8, solicitando autorización para instalación centro de transformación denominado "Guardia Civil", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación en cabina subterránea, denominado "Guardia Civil", de 630 KVA., a 20.000/380-220 Voltios y red subterránea de enlace en alta tensión. El lugar donde se va a establecer la ins-

talación será en Palencia, Avenida de Cuba, y su finalidad la ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia 14 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
551

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1329

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero núm. 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, doble circuito a 44 KV. de 10.985 metros de longitud. Capacidad de transporte 47.498 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación tendrá su origen en la subestación "Los Angeles" en Palencia, final en Monzón de Campos. Recorrido por los términos de Palencia, Villalobón, Fuentes de Valdepero y Monzón de Campos. La finalidad de la misma es la alimentación de la E. T. D. prevista en Monzón de Campos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 14 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
555

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.328

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas características especiales son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV., longitud 380 metros, capacidad de transporte 7.024 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será Fuentes de Valdepero. Origen en la línea de Palencia a Monzón de Campos, final en centro de transformación en Fuentes de Valdepero. La finalidad de la misma será alimentación del centro de transformación mencionado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia 13 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
533

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.343

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.**—Autillo de Campos.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro a elevación de aguas.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, de 226 metros de longitud, a 20 KV. y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 512.185,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
532

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE-1.344

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.**—Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.**— Carretera de Villamuriel. — Palencia.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro de energía al edificio.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación interior de 2 x 200 KVA., a 13.800/380-220 Voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.296.427,— pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 13 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial. Pablo Diez Mota.

531

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Que en los autos núm. 1.132-1.140/79, seguidos a instancia de don Jesús Bouzón Blanco y ocho más contra A.C.A.S.A., sobre Salarios, este último con domicilio desconocido, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don José Rodríguez Quirós, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrado señor Rodríguez Quirós. — Palencia, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan a que hace referencia la anterior diligencia, fórmese con aquél el oportuno expediente, que se registrará con el número que corresponda; se admite a trámite la precedente demanda, señalándose al efecto, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día cuatro del mes de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, citándose a las partes en legal forma, con entrega a la demandada de la copia presentada, y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas; líbrense los oportunos despachos, los que, una vez devueltos cumplimentados, se unirán a los autos de su razón. Cítese a la empresa demandada ACASA por Edicto, requiriéndose al representante legal de la misma para que comparezca al acto del juicio para la práctica de la Confesión Judicial y para que aporte a los autos la prueba documental solicitada.

Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe.—Ante mí:

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la persona de A.C.A.S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga.

625

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Berzosilla.

Juez de Paz de Valbuena de Pisuerga.

Valladolid 8 de febrero de 1980. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — Visto bueno: El Presidente, José de Leiva.

616

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Fernández Goñiz-Andrés, nacido el 10 de septiembre de 1945, hijo de Alejandro y María, casado, natural de Lominchar (Toledo), vecino que fue de Parla (Madrid), calle Amargura, n.º 6.

María Dolores Romero Romero, nacida el 14 de febrero de 1947 en Bélmez (Córdoba), hija de Antonio y María, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle Alobera, núm. 3 - 4.º, con D. N. I. núm. 01108572.

Manuel Arias García, nacido en Madrid el 27 de noviembre de 1946, hijo de Julián y Felisa, vecino que fue de Madrid, calle Tortosa, núm. 8.

Todos hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado número dos de Palencia, a fin de notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en sumario 33/1979 por robo, bajo los apercibimientos legales y ser declarados en rebeldía si no lo verifican.

Dado en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Magistrado, Juez, Jesús - Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

626

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 101/1978, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de "Financiera Seat, S. A.", contra don Manuel García León, domiciliado en Palencia, calle Francisco Franco, 26, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones, y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTE DE MARZO próximo, a las DOCE horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el domicilio del mismo.

Bienes embargados

Un turismo marca Seat 131, matrícula P-6342-B, tasado pericialmente en TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Dado en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — E/. José Redondo Araoz. — Ante mí, Mariano Ruiz Pariente.

646

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1/79, seguidos a instancia de don Vicente, doña Francisca, doña María del Carmen, doña Luisa, doña Marcelina y doña Estefanía Anunciación Fernández Doyague, representados todos ellos por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, frente a don Antonio, don Agustín, don Jesús - María, don José-María, don Angel, doña Cristina, doña María del Pilar y don Tirso Fernández Doyague y doña Patrocinio Doyague Román; sobre nulidad de partición hereditaria y otros extremos, por medio de la presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por segunda vez a la demandada doña María del Pilar Fernández Doyague, que tuvo su domicilio en Avilés, calle A. Marqués de Suances, nú-

mero 6-2.º-A, a fin de que, dentro del improrrogable término de cinco días, comparezca en autos y se persone en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no compareciere a este segundo llamamiento.

Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Mariano Ruiz.

647

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Alimentos Provisionales, con el núm. 199-78, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en representación de doña Florentina de Vena Alonso, contra don José Luis Díez Aguado, domiciliado en Madrid, Avenida de Nuestra Señora de Valbanera, núm. 89, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones, y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTISEIS DE MARZO PROXIMO, a las doce horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandante, con domicilio en Palencia, Casado del Alisal, 53.

Bienes embargados

Un tractor marca Renault Master-1, matrícula P-5437, tasado pericialmente en CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Palencia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Jesús-Manuel Sáez Comba. Ante mí: (ilegible).

652

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jos Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 55 de 1980, promovido por don Agustín Matía Cuesta, representado por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, sobre rectificación de la extensión superficial de la siguiente finca urbana:

Una casa sita en la calle Mayor de Villamuriel de Cerrato (Palencia), número 32. Dicha casa según escritura consta de planta baja, alta y desván, corral, cuadra, panera y zaguán. Mide ciento cincuenta metros cuadrados, de los cuales cien corresponden a la parte edificada y los cincuenta metros restantes al corral. Linda por la derecha entrando en casa de Hros. de Hermenegildo González; izquierda, calle del Palacio y accesorio callejón de dicha calle y casa de Hros. de Benigno Moza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al folio 208, tomo 555, Libro 27 del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, finca 2152, inscripción 5.ª.

Y por medio del presente, se convoca a cuantas ignoradas personas pndiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Palencia a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — Ante mí: (ilegible).

653

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente y por tenerlo así acordado S. S.ª, en autos de juicio de faltas número 1546/79, seguido por daños a la propiedad, se cita de comparecencia ante este Juzgado, al vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, José Antonio Gutiérrez Fernández, a fin de que en el plazo de tres días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde se le recibirá declaración a tenor de los hechos; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

610

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a Pedro Cubillo Alonso, mayor de edad, casado, obrero y residente en Alemania, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 105/80, por daños en accidente de circulación, que se ha acordado señalar el próximo día veinticinco de Marzo, a las once cincuenta horas; acompañado de las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

628

PALENCIA

Cédula de citación

Josefina Roales Garaizábal, mayor de edad, soltera, camarera, domiciliada en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas núm. 1.789-79, previéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

637

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Procensa da Silva Veysse, propietaria del vehículo matrícula 732 MW 80, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, para hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 217-79 contra él seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

638

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Fernando Manuel Alves do Amaral, de 33 años, casado, obrero, hijo de José y Elvira, natural de Seia (Portugal), en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 253-79, contra él seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

639

Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir en el concurso a celebrar para la contratación de los festejos taurinos para las Fiestas Patronales de San Isidro del año actual. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Becerril de Campos 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Haro.

619

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Haro.

619

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Haro.

619

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordado subasta pública para la venta de árboles "chopos", de la finca municipal titulada "Prado de la Fuente", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones que ha de servir de base y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cardeñosa de Volpejera 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Juan Martínez.

618

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cordovilla La Real 16 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

624

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cubillas de Cerrato 16 de febrero de 1980. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

615

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción

mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Magaz de Pisuerga 19 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

636

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Marcilla de Campos 15 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

654

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dehesa de Montejo 15 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

620

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que du-

rante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava 16 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

617

POLENTINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Polentinos 15 de febrero de 1980. — El Alcalde, Paulino Rueda.

620

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia 15 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

623

TRIOLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Triollo 15 de febrero de 1980. — El Alcalde, Adolfo Moreno Calle.

620

VALDERRABANO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderrábano 18 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Mazuelas.

641

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Venta de Baños 16 de febrero de 1980. — El Alcalde, Javier Hernández García.

649

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Venta de Baños 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Javier Hernández García.

650

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción me-

cánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaeles de Valdavia 19 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

642

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasa por suministro de agua a domicilio.

Idem sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia 19 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

643

VILLALOBON

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón 30 de enero de 1980. — El Alcalde, Fermín Gil.

612

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día

31 de diciembre de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobón 30 de enero de 1980. — El Alcalde, Fermín Gil.

612

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Alcalde, Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del mes de febrero en curso, adoptó entre otros y con el quorum que establece el artículo 303 de la Vigente Ley de Régimen Local, reconocer las deudas contraídas y no satisfechas (según facturas-recibos presentadas y comprobadas), al día 31 de diciembre de 1979, importes a 3.200.000 pesetas.

Visto el R. D. 231/1980, publicado el 1.º de febrero de igual año (B. O. de 8 de igual mes) el cual dicta las medidas pertinentes sobre la aprobación de las Corporaciones Locales, la Corporación le inicia y al mismo tiempo lo somete a información pública por espacio de ocho días naturales, a contar de la presente, al objeto de que durante mencionado período puedan presentar en esta Alcaldía cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas contra el aludido acuerdo, significando que transcurridos estos quedará firme y ejecutivo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villarramiel 13 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

613

VILLAVIUDAS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaviudas 18 de febrero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

640

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Anuncio de subasta de pastos sobrantes PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

Aprovechamiento: Pastos sobrantes.
Monte núm. del C. U. P.: 38 mayor.
Pertenenencia: Salcedillo (Palencia).

1. — Características del aprovechamiento.

1.1. Localización: En Salcedillo (Según cronización mapa).

1.2. Superficie: 839 Has.

1.3. Cabezas autorizadas (n.º de)...: Lanar: 1.000.
Vacuno: 160.

1.4. Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5. Epoca de disfrute: Desde el 1-80, hasta 31 de diciembre 80.

1.6. Tasación:

Unitaria: 10 pesetas C. L. M.
Total: Base 176.400 pesetas. Índice 352.800.

1.7. Ingresos:

En el fondo de mejoras: 15 %.
En arcas de la Entidad: 80 %.

2. — Condiciones generales.

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; "Boletín Oficial del Estado", de 21-8-1975) y el pliego especial de C. T. F.

3. — Condiciones particulares Técnico-Facultativas.

3.1. Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y aquellos que fijen el pliego de condiciones económicas de la entidad propietaria.

3.2. En las actas de entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Salcedillo 13 de febrero de 1980. — El Presidente de la Junta vecinal, Andrés González.

540

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enume-

radas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cubillas de Cerrato

614

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE (Palencia)

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente, tiene a bien informar a todos los Comuneros de la misma que se va a proceder al cobro del Riego Campaña 1979 y derrama a los Comuneros de Palenzuela para el pago de los dos desagües que se están limpiando, acordado en Junta General en el mes de abril de 1979.

Palenzuela, febrero de 1980. — El Presidente de la Comunidad, P. O. (ilegible).

542

COMUNIDAD DE REGANTES DE HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, que una vez celebrada la 1.ª Junta General en la que se formó la relación nominal de los usuarios de las aguas, con expresión de la superficie a regar; acuerdo de las bases sobre el aprovechamiento de las aguas para riego ajustándose a lo dispuesto en las Normas y Reglamentos vigentes, nombramiento de una Comisión y Vocales encargada del estudio y Proyectos, por los que ha de regirse esta Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Comunidad, convoca a sus miembros a una nueva reunión para el próximo día 29 de febrero, a las diecinueve treinta horas, en los locales de esta Comunidad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º — Examen y aprobación, si procede, de los Proyectos y Ordenanzas, Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, confeccionados por la Comisión nombrada en la reunión del 24 de agosto de 1979.

Hontoria de Cerrato 15 de enero de 1980. — EL PRESIDENTE, Angel Ortega.

576